

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/3305 *Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, por acuerdo de Pleno celebrado con fecha 30 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla , 11 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.